

Servicio Integral de Recaudación Telemática de Tributos para Comunidades Autónomas

:

Rubén Muñoz, Luis de Miguel

Unidad de Servicios WEB

Área de Organización y Sistemas del Santander Central Hispano

1. Objetivos

El servicio de Recaudación Integral de Impuestos nace de la necesidad de las Comunidades Autónomas en desarrollar un servicio de recaudación de tributos que mecanice la operativa de forma integral abarcando todo el proceso desde el contribuyente hasta la administración, de forma telemática por Internet.

Este sistema ha sido diseñado para operar con los diferentes impuestos, operaciones y documentos para todas las Comunidades Autónomas. Actualmente esta implantando en la Diputación General de Aragón para la presentación de los tributos Transmisiones Patrimoniales, AJD y Transmisiones de vehículos, estando en fase de desarrollo en otras CCAA.

El servicio a ofrecer aporta valor añadido a los distintos agentes incluidos en el proceso (Contribuyentes, Dir. Gral de Tributos, Registradores, Gestorías, Notarios, Bancos y otros) conteniendo una visión muy amplia del proceso y servicios complementarios.





Algunos objetivos reseñables del proyecto son.

- Creación de un sistema para automatizar la tramitación telemática de los impuestos transferidos a las CCAA.
- Creación de un frontal web para acceder a los servicios del sistema
- Integración con otros agentes involucrados (e-notario, of. Liquidadora, Registros, etc,...)

2. Proceso de liquidación

La obligación tributaria nace en el Documento Notarial/Privado (Hecho Imponible)

Proceso actual de liquidación

Los pasos a seguir para la liquidación del hecho imponible, en la actualidad son los siguientes:

1. Rellenar el impreso de autoliquidación: En formato papel o con programa de ayuda
2. Presentar el impreso en la Dirección General de Tributos
3. Validar datos y generar carta de pago
4. Abonar el importe en la entidad financiera o en la D.G.T
5. Presentar el justificante de pago en la Dirección General de Tributos. Se genera la etiqueta acreditativa de pago
6. Entregar en el Registro una copia del Documento original, unida a la etiqueta acreditativa de pago.





Actores del proceso

Los agentes involucrados en este proceso pueden ser:

Despachos profesionales

Notarios

Contribuyentes

Entidades Bancarias

Comunidad Autónoma

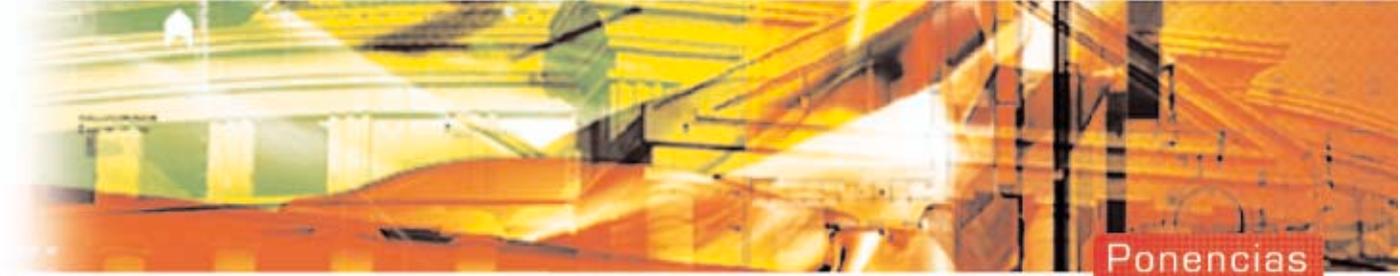
Oficina Liquidadora

Registro

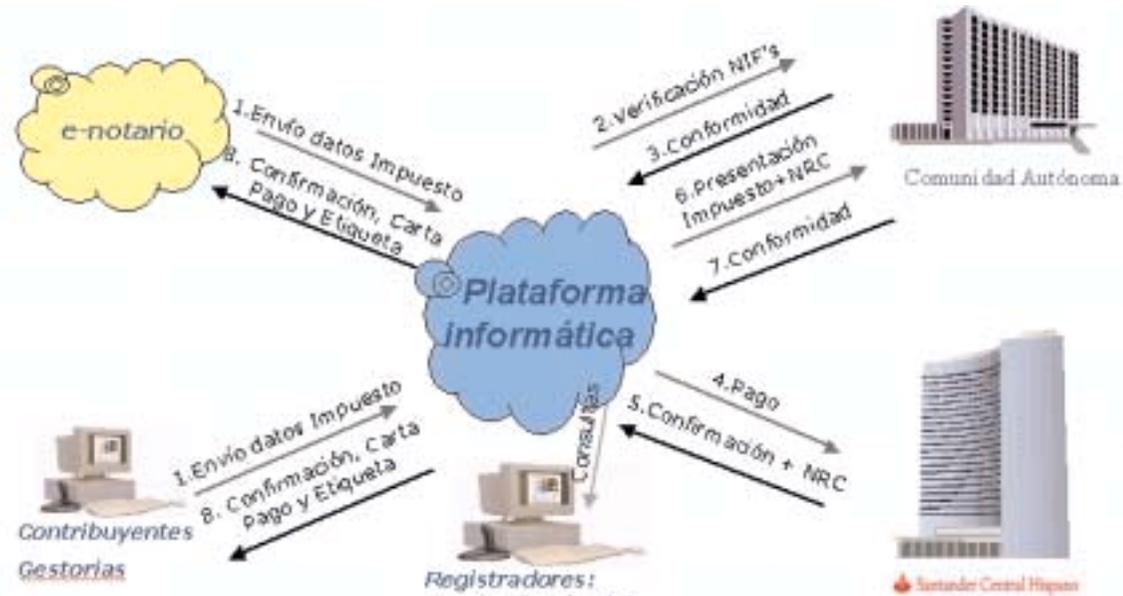
Nuevo proceso Telemático

El proceso de presentación telemática consiste en que el presentador desde su domicilio, cumplimente el formulario de autoliquidación y realice el pago (si procede) y la presentación telemática en la Comunidad Autónoma de forma totalmente online, obteniendo la carta de pago y justificante de presentación que permita su inscripción registral.





Esquema



Beneficios del Servicio.

Para la CCAA

- Ahorro de costes administrativos/operativos
- Se reduce el número de documentos y formularios en soporte papel del proceso.
- Se mecaniza de forma integral todo el proceso recaudatorio de la CCAA
- Se reduce el número de contribuyentes y presentadores en ventanilla
- Mejora del servicio e imagen de la CCAA de cara a los contribuyentes.
- Abierto el servicio recaudatorio 24 horas los 365 días



- No espera de colas de ventanilla
- reducción de los formularios, se elimina el papel

Para los contribuyentes

- Ahorro de tiempo y eficacia en la relación la administración pública
 - No hay desplazamientos a la entidad financiera ni a la administración autonómica
- Mejora en la forma de trabajo
 - Programas de ayuda para la creación de autoliquidaciones totalmente integrados en el proceso
 - Modulo de administración para la gestión de usuarios del servicio.
- Seguro y confidencial
 - Cuenta con la tecnología más avanzada en los campos de encriptación y cifrado garantizando que todas las operaciones se realizan de forma segura y confidencial.
 - El servicio está respaldado por el Santander Central Hispano y por Administraciones públicas (Comunidades Autónomas)

3. Alcance actual de la Solución

1. Presentación telemática

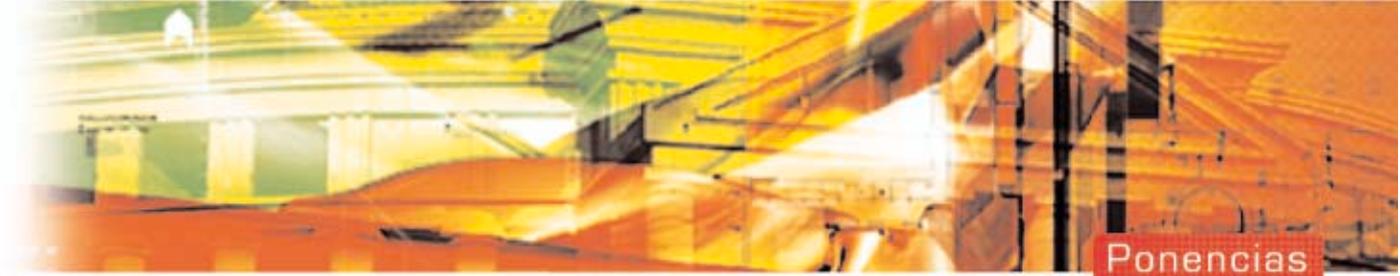
- **MultiComunidad autónoma**, a través del Sistema se pueden liquidar y presentar impuestos de diferentes Comunidades autonómicas.

A día de hoy, la única Comunidad autónoma disponible es la de Aragón. En un futuro, se irán incorporando otras CCAA.

- **MultiTributo**, se pueden liquidar y presentar diferentes modelos de tributos o tasas autonómicas.

Los modelos tributarios actualmente disponibles son,





601 para Transmisiones Patrimoniales

602 para Actos Jurídicos Documentados

603 para Operaciones Societarias

621 para Transmisiones de Vehículos

En un futuro se irán incorporando más tributos y tasas

- **Tipo de liquidación**

Autoliquidaciones presentadas por Sujeto pasivo o Representante.

- **Automatización**, Programas de ayuda web para la creación de cada tipo de autoliquidación
- **Integración con sistemas internos de la Dirección General de Tributos**

Desarrollo del sistema para la validación y presentación de tributos en la BD Tributaria.

Ejecución y verificación del pago mediante la interconexión con el banco, con generación y validación de NRC.

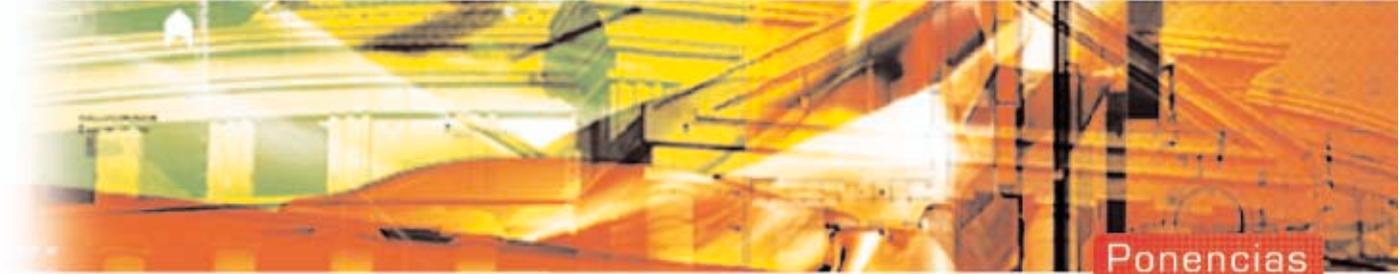
Proceso de conciliación con banco y otros agentes

2. E-notario

Sistema integrado con la plataforma de los notarios, capaz de,

Recibir y liquidar autoliquidaciones realizadas por los notarios

Recibir documentos notariales (escrituras) relacionadas con el hecho imponible



3. Registradores y Oficina Liquidadoras

Consulta de las autoliquidaciones presentadas y liquidadas por el Sistema en su jurisdicción.

4. Alcance a futuro de la Solución

1. Presentación Telemática

- **Impuestos contemplados**

incorporación del resto de tributos y tasas transferidos (Impuestos de Matriculaciones, Tasa del juego,)

- **Autoridad de registro**

Adaptación e instalación de una solución de autoridad de Registro que permita la conexión segura mediante certificados digitales similar a la utilizada por la Agencia Tributaria

- **Escrituras digitales**

Recepción y tratamiento integral por el sistema de las escrituras recibidas de notarios y gestores

- **Ciclo completo del expediente**

Tramite de audiencia

Liquidación complementaria





2. Registradores y Oficina Liquidadoras

- **Presentación de impuestos según regulación CCAA**

Para el caso de la oficina liquidadora:

Envío de la información de su competencia para su gestión y tratamiento

Enlace con el sistema de gestión interno para tratamiento de reclamaciones, recopilación de autoliquidaciones.

Tramite de audiencia y liquidación complementaria

- **Registro de escrituras**

Inscripción y registro de las escrituras firmadas digitalmente gestionadas por el sistema, cerrando el ciclo de vida del documento notarial

5. Características de la Solución

- **Disponibilidad inmediata**

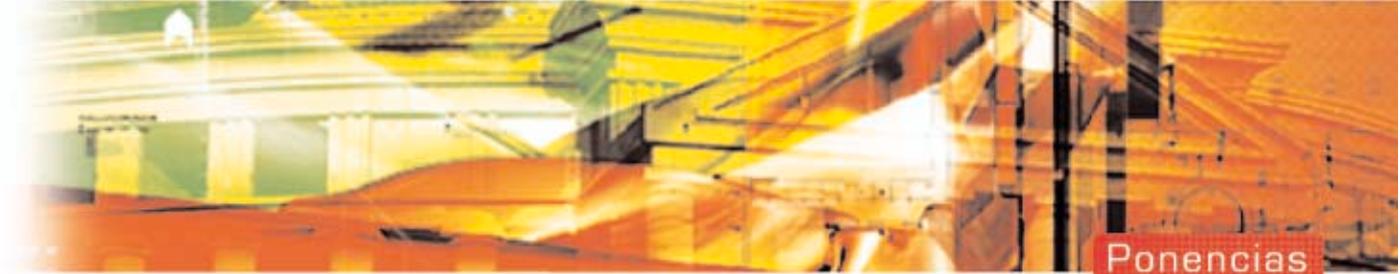
- La solución ya esta desarrollada y en lanzamiento en la DGA

- **Solución abierta**

- Integrada actualmente con sistemas externos como;

- Notarios





- Registradores
- Entidades financieras
- Fácil integración con Sistemas de gestión internos de las CCAA.

- **Solución global**
 - Preparada para incorporar otros impuestos/tasas
 - Tratamiento de escrituras digitales para ciclo completo (inscripción y registro)
 - Solución de autoridad de registro (propia o compatible).

- **Solución estándar**
 - Autoliquidaciones modelo 600
 - Mecanismos de pago análogos al de la AEAT
 - Abierto a todas las entidades financieras
 - Conciliación tributaria norma 65 AEB

- **Seguridad**
 - Autenticación
 - Usuarios: mediante el uso de Log-in y password o certificado digital
 - Servidores: mediante el uso de certificados de servidor y SSL
 - Cifrado
 - Cifrado del canal mediante el protocolo HTTPS